



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

 Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 130
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PODER LEGISLATIVO

GENERAL ROCA DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ

Modifican Radio Municipal

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE

Ley: 9801

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la localidad de General Roca, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se describen a continuación:

Polígono "I" (Zona Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado A-B: de doscientos setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (274,45 m) que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con los alambrados límites Noreste de las Parcelas 324-0815, 324-0917 y 324-0918 y atravesando camino público, desde el Vértice A (X=6380982,79 - Y=4601989,03), punto de inicio del polígono, materializado con una estaca de madera y ubicado en la intersección del alambrado límite Sur de camino público con una línea paralela a ciento veintidós metros (122,00 m) al Oeste del alambrado que define el límite Oeste de otro camino público, hasta llegar al Vértice B (X=6380925,20 - Y=4602257,37), materializado con una estaca de madera.

Lado B-C: de un mil doscientos dieciséis metros con sesenta y ocho centímetros (1.216,68 m) que se prolonga con orientación Sudoeste en forma paralela a ciento veintidós metros (122,00 m) al Sudeste del alambrado Este de camino público a través de las Parcelas 324-0918, 324-0818, 324-0817 y 324-2417, hasta alcanzar el Vértice C (X=6379734,18 - Y=4602008,82).

Lado C-D: de seiscientos setenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (673,49 m) que corre con dirección Sudeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Noreste del alambrado límite Norte de Ruta Nacional Nº 9, coincidiendo con el límite Norte de las Parcelas 324-2117 y 324-2017, y a través de las Parcelas 324-2417, 324-0718, 324-0734 y 324-0735, hasta arribar al Vértice D (X=6379597,25 - Y= 4602668,24).

Lado D-E: de ochocientos cuarenta y un metros con cuarenta y ocho centímetros (841,48 m) que se proyecta con sentido Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros con cincuenta y cinco centímetros (150,55 m) al Sudeste del alambrado límite Este de calle Narciso Laprida Norte, atravesando las Parcelas 324-0618 y 324-0619 hasta su intersección con el alambrado límite Sur de Bv. Illia donde se

encuentra el Vértice E (X=6378753,71 - Y=4602495,28), materializado con una estaca de madera.

Lado E-F: de veintinueve metros con ochenta y nueve centímetros (29,89 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el alambrado límite Sur de Bv. Illia hasta su intersección con el alambrado límite Este de calle Independencia, donde se emplaza el Vértice F (X=6378759,77 - Y=4602466,01), materializado con una estaca de madera.

Lado F-G: de quinientos ochenta y seis metros con siete centímetros (586,07 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado límite Este de calle Independencia, atravesando las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, hasta su intersección con el alambrado límite Norte de la Parcela 324-0219 donde se sitúa el Vértice G (X=6378204,73 - Y=4602352,76), materializado con una estaca de madera.

Lado G-H: de ciento treinta metros con ochenta y nueve centímetros (130,89 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado límite Norte de la Parcela 324-0219 hasta su intersección con el alambrado límite Oeste de la misma parcela, donde se ubica el Vértice H (X=6378231,21 - Y=4602224,58), materializado con un poste de madera.

Lado H-I: de seiscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y cinco centímetros (644,35 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado límite Este de calle Narciso Laprida Sur, hasta arribar al Vértice I (X=6377600,24 - Y=4602093,95), materializado con un poste de madera.

Lado I-J: de un mil trescientos seis metros con ochenta y un centímetros (1.306,81 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el alambrado límite Norte de las Parcelas 324-0217, 324-0215 y 324-0214 hasta su intersección con el alambrado límite Este de la Parcela 324-0315, donde se encuentra el Vértice J (X=6377863,22 - Y=4600813,88), materializado con un poste de madera.

Lado J-K: de un mil trescientos setenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (1.378,69 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste coincidiendo con el alambrado límite Oeste de calles Saavedra Sur y Saavedra Norte, límite Este de las Parcelas 324-0315, 324-0615, 324-0515 y 324-5915, hasta encontrar el Vértice K (X=6379212,06 - Y=4601099,20).

Lado K-L: de doscientos cuarenta y nueve metros con diez centímetros (249,10 m) que se extiende con rumbo Sudeste en forma paralela a veinticinco metros (25,00 m) al Noreste del alambrado límite Sur de la Parcela 324-5916 hasta llegar al Vértice L (X=6379162,10 - Y=4601343,24).

Lado L-M: de seiscientos noventa y cinco metros con treinta y

seis (695,36 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a ciento treinta metros (130,00 m) al Noroeste del alambrado límite Oeste de calle Hipólito Irigoyen Norte, a través de las Parcelas 324-5916, 324-6016, 324-0616 y 324-0815, hasta alcanzar el Vértice M (X=6379843,14 - Y=4601484,42).

Lado M-N: de doscientos sesenta y dos metros con diecisiete centímetros (262,17 m) que corre con dirección Sudeste en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Noreste del alambrado límite Norte de Ruta Nacional Nº 9, en la Parcela 324-0815, hasta arribar al Vértice N (X=6379789,85 - Y=4601741,12).

Lado N-A: de un mil doscientos dieciocho metros con cincuenta centímetros (1.218,50 m) que se proyecta con sentido Noreste en forma paralela a ciento veintidós metros (122,00 m) al Noroeste del alambrado límite Oeste de camino público y a través de la Parcela 324-0815, hasta localizar el Vértice A, cerrando así el Polígono "I" (Zona Urbana) que ocupa una superficie de trescientas siete hectáreas, un mil quinientos setenta y un metros cuadrados (307 has, 1.571,00 m²).

Polígono "II" (Planta de tratamiento de líquidos cloacales): Se emplaza al Noroeste de la zona urbana a setecientos treinta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros (735,42 m) desde la intersección de la prolongación del Lado N-A del Polígono "I" (Zona Urbana) con el alambrado Norte de camino público, donde se encuentra el Vértice Nº 3 de este polígono.

Lado 1-2: de ciento diecinueve metros con setenta y dos centímetros (119,72 m) que se extiende con rumbo Sudeste en el interior de la Parcela 324-1116 desde el Vértice Nº 1 (X=6381417,93 - Y=4601423,43), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6381313,91 - Y=4601482,70), también materializado con un poste de madera.

Lado 2-3: de doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y tres centímetros (269,53 m) que se prolonga con orientación Sudoeste en el interior de la Parcela 324-1116 hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6381146,05 - Y=4601271,82), situado sobre el alambrado límite Norte de camino público y materializado con un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento setenta y dos metros con ochenta y ocho centímetros (172,88 m) que corre con dirección Noroeste en forma coincidente con el alambrado límite Norte de camino público hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6381186,05 - Y=4601103,64),

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
LEY Nº 9801

materializado con un poste de madera.

Lado 4-1: de trescientos noventa y cinco metros con un centímetro (395,01) que se proyecta con sentido Noreste en el interior de la Parcela 324-1116 hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "II" (Planta de tratamiento de líquidos cloacales) que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, un mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados (4 has, 1.839,00 m²).

Polígono "III" (Cementerio): Se ubica al Sudoeste de la zona urbana y su Vértice N° 9 se encuentra a una distancia de quinientos cincuenta y seis metros con veinticinco centímetros (556,25 m) al Noroeste del Vértice J del Polígono "I" (Zona Urbana), recorriendo el alambrado límite de las Parcelas 324-0414 y 324-0214.

Lado 5-6: de treinta metros con treinta y cuatro centímetros (30,34 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el alambrado límite Sur de camino público, desde el Vértice N° 5 (X=6378626,06 - Y=4600319,46), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de los alambrados límites Norte y Este de caminos públicos y materializado con un poste de madera, hasta encontrar el Vértice N° 6 (X=6378619,22 - Y=4600349,17), también materializado con un poste de madera.

Lado 6-7: de cuatrocientos setenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (475,44 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado límite con la Parcela 324-0414 hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6378154,38 - Y=4600252,59), materializado con un poste de madera.

Lado 7-8: de cincuenta y dos metros con cuarenta y siete centímetros (52,47 m) que se prolonga con orientación Sudeste en forma coincidente con el alambrado límite con la Parcela 324-0414 hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6378144,15 - Y=4600304,06), materializado con un poste de madera.

Lado 8-9: de ciento setenta y un metros con veintiséis centímetros (171,26 m) que corre con dirección Sudoeste por el alambrado límite con la Parcela 324-0414 hasta arribar al Vértice N° 9 (X=6377976,46 - Y=4600269,27), materializado con un poste de madera.

Lado 9-10: de ochenta y dos metros con ochenta y un centímetros (82,81 m) que se proyecta con dirección Noroeste en forma

coincidente con el alambrado límite con la Parcela 324-0214 hasta localizar el Vértice N° 10 (X=6377992,61 - Y=4600188,05), materializado con un poste de madera.

Lado 10-5: de seiscientos cuarenta y seis metros con noventa y cuatro centímetros (646,94 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste coincidiendo con el alambrado límite Este de camino público hasta encontrar el Vértice N° 5, cerrando así el Polígono "III" (Cementerio), que ocupa una superficie de dos hectáreas, ocho mil seiscientos nueve metros cuadrados (2 has, 8.609,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de General Roca es de trescientas catorce hectáreas, dos mil diecinueve metros cuadrados (314 has, 2.019,00 m²).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1010
Córdoba, 7 de Julio de 2010

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 9801 cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL de PERSONAL

RESOLUCION N° 20

Córdoba, 13 de Julio de 2010.-

VISTO: Las disposiciones de la Resolución N° 0016/10 de la Dirección General de Personal.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado instrumento legal fija las pautas, modalidades y procedimientos a los que deberá ajustarse la elección de los dos agentes que serán propuestos al Poder Ejecutivo Provincial para integrar el Directorio del CEPROCOR, en representación de su personal, estableciendo el cronograma pertinente a tales efectos.

Que, en dicho marco se fijó que con fecha 30 de Junio de 2010 los agentes interesados en participar como candidatos en la elección, deberían comunicar tal decisión a la Dirección General de Personal en el horario comprendido entre las ocho (8) horas hasta las 18 (dieciocho) horas.

Que a la fecha, sólo se ha recepcionado la comunicación presentada por el Señor Mariano Diego Massari D.N.I. N° 22.162.192, quien se postula como candidato por la sede ubicada en la Ciudad de Córdoba.

Que, atento no haberse dado acabado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0016/10, en lo que refiere a la postulación y debida comunicación del representante de los agentes que se desempeñan en la Sede de Santa María de Punilla, es que se estima necesario efectuar modificaciones en el cronograma originario, en relación al nuevo día y hora en que se deberá recepcionar tal comunicación y en consecuencia consignar una nueva fecha para la convocatoria a la compulsa electoral, manteniéndose vigente toda otra disposición que no sea modificada por el presente.

Por ello;

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
RESUELVE**

Artículo 1°: FIJAR el día 20 de Julio de 2010 desde la hora 8 (ocho) hasta la hora 18 (dieciocho) a los efectos de la comunicación a la Dirección General de Personal, de los agentes que manifiesten interés de participar como candidatos por la Sede Santa María de Punilla.

Artículo 2°: CONVOCAR para el día 26 de julio de 2010 a la hora 08.00(ocho) y hasta la hora 18.00 (dieciocho) a la compulsa electoral de la que surgirán los dos (2) representantes del personal - uno en representación de la Sede de Santa María de Punilla y el otro en representación de la sede ubicada en la ciudad de Córdoba-, que serán propuestos al Poder Ejecutivo Provincial para su posterior designación como miembros del Directorio del CEPROCOR.

Artículo 3°: DISPONER que mantiene plena vigencia toda disposición emanada de la Resolución N° 0016/10, que no ha sido modificada por el presente instrumento legal.

Artículo 4°: PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS MACEIRA
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 96 - 01/06/2010 - DECLARAR en condición de rezago el camión Marca IVECO, Modelo 120E15, Dominio DPV 978, Año 2001, Motor Fiat N° 806045RA5010910280, Chasis Marca IVECO N° 8ATA1EA001X044039, cuyo siniestro ocurrió el día 14-04-08 y consecuentemente AUTORIZAR la utilización de partes del mismo como repuestos para otras unidades del mismo modelo existentes en la Dirección Provincial de Vialidad. ORDENAR inscribir la baja de la unidad descrita en el artículo 1° por ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor correspondiente. s/ Expte. N° 0045-014402/08.-

SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° 140 - 30/12/2009 - APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA con destino a los edificios ubicados en calles Humberto Primero N° 725, 607 y 644 de Barrio Centro, Avenida República de Chile S/N° - Parque Sarmiento - Dirección de Servicios de Mantenimiento de Bienes, y Los Pozos N° 2880 de Barrio La France - Departamento Obras por Administración de la Ciudad de Córdoba", todos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, compuesta por Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, obrantes a fs. 13/21 de autos. AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA con destino a los edificios ubicados en calles Humberto Primero N° 725, 607 y 644 de Barrio Centro, Avenida República de Chile S/N° - Parque Sarmiento - Dirección de Servicios de Mantenimiento de Bienes, y Los Pozos N° 2880 de Barrio La France - Departamento Obras por Administración de la Ciudad de Córdoba", todos dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con un presupuesto oficial anual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICUATRO

CENTAVOS (\$ 551.337,24), debiendo las propuestas presentarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Jurisdicción de Administración del citado Ministerio (Humberto Primero N° 607 - Córdoba - Capital). FACULTAR a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás tramitaciones que correspondan al efecto. s/ Expte. N° 0451-056906/09.-

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

RESOLUCION N° 85 - 11/03/2010 - APROBAR el Legajo Técnico para la obra: "LIMPIEZA DEL CANAL MAESTRO SUR - TROPEZON - LOS FILTROS - DEPARTAMENTO CAPITAL", obrante a fs. 3/32 de estas actuaciones. APROBAR el resultado de la Contratación Directa realizada el día 01 de junio de 2009 para la ejecución de la obra: "LIMPIEZA DEL CANAL MAESTRO SUR - TROPEZON - LOS FILTROS - DEPARTAMENTO CAPITAL", y consecuentemente adjudicar la misma a la firma PINTURAS CAVAZZON S.R.L. por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 532.436,00), por resultar ésta la oferta más económica ajustada a Pliegos. s/ Expte N° 0416-056685/09.-

RESOLUCION N° 54 - 24/02/2010 - RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 470 de esta Subsecretaría, de fecha 26 de octubre de 2009, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°. IMPUTAR el presente egreso, según lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en Afectación Preventiva (Nota de Pedido n° 2010/000018 (fs. 529) de la siguiente manera: Programa 505-005 - Partida 12.06.00.00 del P.V. IMPORTE TOTAL: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SEIS (\$ 998.996,06)." s/ Expte. N°0416-056170/09 Cuerpos 1 y 2 .-